

EL  
RESPALDO  
de los que  
SUEÑAN



www.grupoins.com



SAC-00550-2024

San José, 31 de Marzo de 2024

Señores(as):  
Osvaldo Vega Madriz

**Referencia** : ACUERDO 9830-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 19/03/2024. Cambio en orden del día y traslado de Asamblea de Accionistas de INS Red de Servicios de Salud S.A. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9830, artículo II del 19 de marzo del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel** mociona para realizar un cambio en el orden del día, a fin de trasladar la sesión N° 73 de Asamblea de Accionistas de INS Red de Servicios de Salud para la sesión ordinaria del 20 de marzo del 2024.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO**:

Que es de recibo la moción de la señora presidente:

**ACUERDA**:

Aprobar un cambio en el orden del día, a fin de trasladar la Asamblea de Accionistas N° 73 de INS Red de Servicios de Salud S.A. para la sesión del 20 de marzo del 2024.

**Acuerdo firme**

**Atentamente,**  
Secretaría de Actas Corporativa  
Secretario de Actas  
Alex Alberto Díaz Morera

**cc:** Maribel Jiménez Carmona, Andreina Vargas Gutiérrez, Irene Castro Hernández, Mónica Araya Esquivel

*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

---

Estado: Enviado

Enviado: 31/03/2024 07:16:50 PM